



**Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: Circular BDT/DKS/IDA/019

Ginebra, 14 de mayo de 2026

- A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT;
- A Palestina (Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018))

Asunto: Índice de Desarrollo de las TIC 2026

Estimado Señor/Estimada Señora:

Me complace informarle de que la edición de 2026 del [Índice de Desarrollo de las TIC](#) (IDT) se publicará el **30 de junio de 2026**. En enero se comunicaron a los coordinadores designados de las administraciones los datos que se utilizarían para el IDT 2026. Una vez terminado el proceso de verificación, se ultimaron los datos. Se incluirán en el Índice los países para los que se dispone de datos suficientes.

De conformidad con la Resolución 131 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, los Estados Miembros que no deseen participar en el IDT IDI 2026 podrán notificarlo a la UIT por escrito a la dirección indicators@itu.int antes del 29 de mayo de 2026, 23.59 horas CEST.

Quedamos a su disposición para toda información que desee al respecto y le agradecemos su constante apoyo.

Atentamente,

(firmado)

Cosmas Luckyson Zavazava
Director